



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

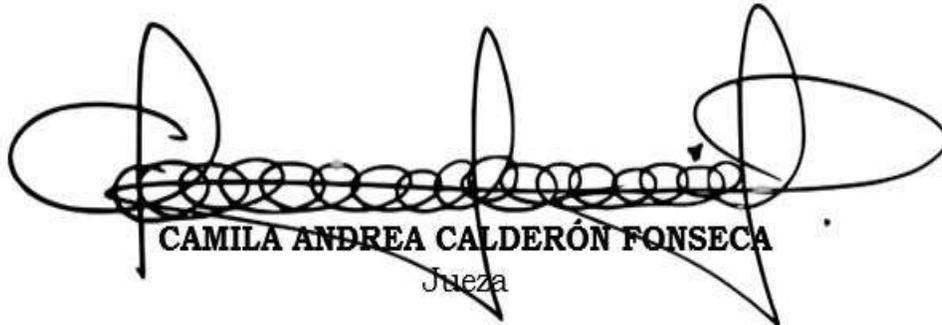
Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

**Ref. Proceso para la efectividad de la garantía real
Auto previo a tener por notificado
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00406-00**

Previo a decidir lo pertinente frente a la gestión de notificación del demandado (*Archivo digital 013*), requiérase al gestor judicial de la parte actora, para que allegue al plenario los anexos que remitió al demandado en el mensaje de datos contentivo del trámite de enteramiento.

De otra parte, póngase en conocimiento de la parte demandante, el comunicado proveniente de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad (*Archivo digital 016*), el cual informó acerca de la inscripción de la medida cautelar de embargo respecto del vehículo perseguido en el presente asunto.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 126 fijado hoy 13/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1539e41477237a4963ee02196624a6b034239c8a6ad37f93aa2309e3da5487c0

Documento generado en 10/09/2021 07:52:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>